

REGLAMENTO: BASES A LAS QUE SE AJUSTARÁ EL DESARROLLO DEL XXXV CONCURSO – EXPOSICIÓN DE GANADO VACUNO "VALLES DEL OSO", RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES.

BASES

- 1. El Concurso Exposición de ganado vacuno "Valles del Oso", Raza Asturiana de los Valles, se celebrará en Proaza el 27 de abril de 2024.
- 2. Serán admitidos solamente los animales con características raciales de pureza.
- 3. Será de ámbito comarcal, pudiendo participar animales procedentes de los municipios de Proaza, Quirós, Santo Adriano y Teverga.
- 4. Cada ganadero podrá participar con un máximo de 10 cabezas de ganado.
- 5. La cría que participe en la Categoría de "Vaca con cría" no computa para el máximo de 10 animales salvo que participe también en otra categoría. En ese caso, sí contaría y debe especificarse claramente al inscribirse en el Concurso.
- 6. La **hora de entrada** de los animales participantes en el recinto de celebración es de **7 a 9 de la mañana** del día del certamen. **Todas las reses deberán estar listas para comenzar el concurso a las 10.00 h**, siendo descalificadas del Concurso y no pudiendo participar aquellas ganaderías que no cumplan esta norma (salvo causa justificada, siempre y cuando la organización dé el visto bueno y el Tribunal calificador no haya iniciado la valoración). Es obligatorio que todos los animales deberán estar identificados de acuerdo a la legislación vigente.
- 7. Las reses presentadas al concurso deberán pertenecer a explotaciones con título de explotación calificada sanitariamente, no estando obligadas a estar inscritas en libros genealógicos de razas puras.
- 8. Los toros participantes deberán acudir anillados.
- 9. Los animales participantes deberán estar identificados conforme a la legislación vigente.
- 10. Se debe acreditar documentalmente que los animales que concurran al concurso estén registrados en la explotación del titular que solicita participar en el mismo, mediante la presentación de la calificación sanitaria de la explotación o para animales adquiridos después de la fecha de saneamiento,



mediante la presentación del libro de registro, que acredite que esa res figura registrada en la explotación al menos 40 días antes de la fecha del certamen.

- 11. Para la inscripción de las ganaderías, se deberá presentar la **Hoja de Saneamiento y el Documento de Identificación Bovina** de cada animal que va a participar en el Concurso.
- 12. El **plazo de admisión** del ganado e inscripción, se cerrará el día **15 de abril** de 2024. No podrá presentarse el ganado no inscrito en ese plazo y que no haya sido admitido por el Servicio de Sanidad y Producción Animal de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial. Será de aplicación lo establecido en las diferentes normativas que regulan la celebración de Certámenes Ganaderos de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, y Registro General de Explotaciones Ganaderas; así como lo estipulado en el artículo 9 del reglamento (CE) 1/2005, relativo a la protección de los animales durante el transporte, y Normativa de Bienestar animal, y en la Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, con la entrada en vigor el 21 de abril del Reglamento 2020/689 por el que se completa el Reglamento 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas de vigilancia, los programas de erradicación y el estatus de libre de enfermedad con respecto a determinadas enfermedades de la lista y enfermedades emergentes, las condiciones para la asistencia de ganaderías y animales a certámenes ganaderos.
- 13. Se llevará a cabo una fase de baremación de todos los animales participantes en base a criterios morfológicos y de pureza.
- 14. Por parte de la organización se enviará la relación de explotaciones inscritas al Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial del Principado de Asturias, para la comprobación del estado sanitario de las explotaciones y solicitar su autorización para poder participar en el concurso. Junto a dicha relación se enviarán las hojas de saneamiento de cada ganadería inscrita así como los crotales identificativos de los animales que asisten, con el fin de comprobar que tanto las ganaderías como los animales han sido saneados en los últimos 12 meses.

En caso de que los animales no estén saneados, será necesario que el ganadero solicite el saneamiento a petición de parte.

15. Es preciso traer el día del certamen la Hoja de Saneamiento del ganado inscrito y el Documento de Identificación Bovino, para su presentación al personal municipal, o por requerimiento de los servicios veterinarios del



Principado de Asturias; así como el documento de movimiento de ganado, de acuerdo al resuelvo 4º de la Resolución de 15 de febrero de 2021 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que se autorizan los Certámenes Ganaderos para el año 2021. TODOS los animales deberán acudir con la correspondiente documentación que ampare el movimiento pecuario. Los animales deberán llegar acompañados del Documento de Movimiento (DM), que servirá a su vez para amparar la salida cuando vuelvan a sus explotaciones de origen, no teniendo que emitir el Ayuntamiento DMs de salida en ningún caso.

- 16. En la recepción del ganado estará presente un representante del Ayuntamiento para comprobar que los animales pertenecen a las explotaciones autorizadas y el cumplimiento del resto de los requisitos contemplados en las presentes bases.
- 17. El Jurado estará compuesto por personas expertas y será nombrado por ASEAVA.
- 18. El fallo del Jurado será inapelable.
- 19. Cada res que concurra al certamen recibirá una aportación económica de 25 euros por cabeza de ganado, en concepto de asistencia.
- 20. Las reses participantes en el certamen no podrán abandonar el recinto antes de la entrega de premios, sino serán descalificadas.
- 21. Calificación de los animales presentados: se efectuará una división por edades, entregándose tres premios en cada categoría y aptitud, y un solo premio a la Mejor Vaca Nodriza del certamen que se obtendrá de los primeros premios de cada categoría y aptitud y a la Mejor Vaca con Cría, pudiendo quedar alguno de estos premios desierto si el tribunal calificador así lo decidiera o si no compitiesen suficientes animales en esa categoría. Importe de los premios por edades: 1°) 75 € 2°) 50 € 3°) 30 €. Lote de 4 animales: 1°) 75 €. 2°) 50 €. 3°) 30 €. Mejor Vaca Nodriza y Mejor Vaca con cría: 75 €.
- 22. Se entregaran 1º, 2º y 3º premio en metálico local por categoría
- 23. Adicionalmente se entregarán trofeos donados por las entidades colaboradoras
- 24. Los ganaderos participantes, con su inscripción en el certamen, aceptan la posible difusión de imágenes tomadas durante el evento en las Redes Sociales oficiales del Ayuntamiento de Proaza
- 25. Las categorías de que consta el concurso son las siguientes:



CATEGORÍAS

HEMBRAS DE TIPO NORMAL

- 1) de menos de 1 año
- 2) de 1 a 2 años
- 3) de 2 a 3 años
- 4) de 3 a 5 años
- 5) de 5 a 7 años
- 6) de más de 7 años

MACHO TIPO NORMAL

- 1) de menos de 1 año
- 2) de 1 a 2 años
- 3) de 2 a 4 años
- 4) de más de 4 años

HEMBRAS TIPO CULÓN

- 1) de menos de 1 año
- 2) de 1 a 2 años
- 3) de 2 a 3 años
- 4) de 3 a 5 años
- 5) de 5 a 7 años
- 6) de más de 7 años

MACHOS TIPO CULÓN

- 1) de menos de 1 año
- 2) de 1 a 2 años
- 3) de 2 a 4 años
- 4) de más de 4 años



LOTE ESTABLO TIPO NORMAL

Lote de cuatro animales propiedad del mismo ganadero (un único lote por establo)

- 1) Primer premio
- 2) Segundo premio
- 3) Tercer premio
- 4) Mejor lote local

LOTE ESTABLO TIPO CULÓN

Lote de cuatro animales propiedad del mismo ganadero (un único lote por establo)

- 1) Primer premio
- 2) Segundo premio
- 3) Tercer premio
- 4) Mejor lote local

MEJOR VACA NODRIZA

- Culona
- Normal

MEJOR VACA NODRIZA LOCAL

- Culona
- Normal

MEJOR VACA CON CRIA

- Culona
- Normal

MEJOR VACA CON CRIA LOCAL

- Culona
- Normal